

**ANEXO**  
**Cuadro Comparativo**

**Anexo del Reglamento de Participación del Fondo de Fondos BBVA Acciones Tendencias Globales FMIV**

Texto Actual	Nuevo Texto
<p><b>ANEXO</b></p> <p><b>FONDO DE FONDOS BBVA ACCIONES TENDENCIAS GLOBALES FMIV (en adelante "FONDO")</b></p> <p><b>Fecha de inicio de vigencia del presente documento: 28 de junio del 2022</b></p> <p>1. DATOS GENERALES DEL FONDO:</p> <p>1.1 Denominación: Fondo de Fondos BBVA Acciones Tendencias Globales FMIV</p> <p>(...)</p>	<p><b>ANEXO</b></p> <p><b>FONDO DE FONDOS BBVA ACCIONES MARCAS GLOBALES FMIV (en adelante "FONDO")</b></p> <p><b>Fecha de inicio de vigencia del presente documento: xx de xx del 2024</b></p> <p><b>1. DATOS GENERALES DEL FONDO</b></p> <p>1.1. <b>Denominación:</b> Fondo de Fondos BBVA Acciones Marcas Globales FMIV</p> <p>(...)</p>
<p><b>2.1 El Objetivo de Inversión</b></p> <p>El FONDO tiene como objetivo ofrecer al inversionista la opción de invertir en una cartera formada predominantemente por cuotas de participación del Fondo BBVA Global Equity Fund el cual se encuentra establecido en Luxemburgo y cuyo objetivo de inversión está centrado en inversiones de instrumentos representativos de renta variable internacional, diversificando su cartera en distintos sectores y geografías sin límites de concentración ni por sector ni país. Además de invertir en sectores tradicionales de la economía, el equipo gestor basa sus decisiones de inversión en la identificación de nuevas mega-tendencias geopolíticas, sociales y económicas, actuales o futuras, con fuerte potencial de apreciación, y poco correlacionadas con el índice. El FONDO puede mantener posiciones significativas en activos denominados en divisas distintas al Euro, fundamentalmente el dólar norteamericano. Las posiciones en divisa no están cubiertas de forma estructural.</p> <p>La política de inversiones de El FONDO establece como porcentaje mínimo de inversión setenta y cinco (75%) del activo total en cuotas de participación de otros fondos mutuos. Asimismo, el FONDO podrá invertir en menor medida en depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de estos o en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú. El FONDO invertirá predominantemente en dólares.</p> <p>Según clasificación internacional, El FONDO podrá invertir hasta el 25% del activo total en instrumentos con clasificación igual o superior a BBB- para instrumentos representativos de deuda</p>	<p><b>2.1 Objetivo de Inversión</b></p> <p>El FONDO es un Fondo de Fondos, con la subclasificación de Instrumentos de Renta Variable y tiene como objetivo lograr un retorno similar al del indicador de comparación de rendimientos establecido en el Prospecto Simplificado y en el presente Anexo del Reglamento de Participación. Para lograr este objetivo, El FONDO invertirá como mínimo el 75% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos que inviertan en instrumentos de participación en el patrimonio, pudiendo invertir en un solo fondo. La estrategia de inversión de EL FONDO comprende la inversión en cuotas de participación de fondos que inviertan principalmente en acciones de empresas de alta calidad en mercados desarrollados que han construido posiciones de mercado dominantes a través de fuertes activos intangibles.</p> <p>El FONDO invertirá como mínimo el 75% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos administrados por la misma sociedad administradora y/o otras administradoras y/o Exchange Traded Funds (ETFs). Asimismo, el FONDO podrá invertir, en menor medida, en cuotas de participación de fondos que inviertan principalmente en instrumentos representativos de deuda.</p> <p>El FONDO podrá invertir como máximo el 25% del activo total en depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de éstos o en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y/o el Banco Central de Reserva del Perú.</p> <p>Según la clasificación de riesgo local, el FONDO podrá invertir hasta el 25% del activo total en</p>

en el largo plazo y en instrumentos con clasificación igual o superior a CP-1 para deuda en el corto plazo. Según clasificación local, EL FONDO podrá invertir hasta el 25% del activo total en instrumentos con clasificación igual o superior a AA- en el largo plazo y CP-1 en el corto plazo. Por otro lado, El FONDO también podrá invertir según clasificación local, hasta el 25% del activo total en instrumentos con clasificación A+ hasta A- en el largo plazo, y CP-2 en el corto plazo.

De acuerdo a su objetivo, El FONDO cuenta con un nivel de riesgo de mercado asociado principalmente con el riesgo de valores extranjeros, además del riesgo de interés y de cambio de los instrumentos representativos de deuda.

(...)

instrumentos con rating AAA hasta A- en Largo Plazo y CP-3 en Corto Plazo y/o riesgo Estado Peruano. En el caso de inversiones en entidades financieras, el FONDO podrá invertir hasta el 25% del activo total en entidades con rating A+ hasta B-. En el mercado internacional, el FONDO podrá invertir hasta el 25% del activo total en instrumentos con rating AAA hasta BB- en Largo Plazo y CP-3 en Corto Plazo.

Las inversiones en instrumentos representativos de deuda del Fondo tendrán una duración promedio de 0 hasta 3 años. El FONDO podrá invertir indistintamente en el mercado nacional o extranjero.

(...)

## 2.2 Política de Inversiones de EL FONDO

POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN sobre el total del activo	% MAX sobre el total del activo
<b>SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS</b>		
Instrumentos Representativos de Derecho Patrimonial (Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores)	75%	100%
Instrumentos representativos de deuda o pasivo	0%	25%
<b>SEGÚN MERCADO</b>		
Inversiones en el mercado nacional	0%	25%
Inversiones en el mercado extranjero	75%	100%
<b>SEGÚN CLASIFICACION DE RIESGO</b>		
<b>Inversiones con clasificaciones de riesgo local</b>		
Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo	0%	25%
Categoría A+ hasta A- en Largo Plazo y CP-2 en Corto Plazo	0%	25%
<b>Inversiones en Entidades Financieras</b>		
Categoría A+ hasta A-	0%	25%
Categoría B+ hasta B-	0%	25%
<b>Inversiones con clasificaciones de riesgo internacional</b>		
Categoría AAA hasta BBB- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo	0%	25%
<b>INSTRUMENTOS DERIVADOS (1)</b>		
Forward a la moneda del valor cuota	0%	25%
Forward a monedas distintas del valor cuota	0%	25%

(1) Los porcentajes de inversión en derivados se consideran respecto del activo subyacente, considerando para ello su monto total de los flujos coberturados con respecto al valor total de la cartera del FONDO. Adicionalmente a lo señalado, se podrá contratar forwards con el fin de liquidar anticipadamente una determinada posición.

## 2.2 Política de Inversiones

POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN sobre el total del activo	% MAX sobre el total del activo
<b>SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS</b>		
Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	75%	100%
Instrumentos de Deuda	0%	25%
Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	0%	25%
Depósitos o certificados en entidades bancarias	0%	25%
Instrumentos del Banco Central de Reserva del Perú	0%	25%
Instrumentos emitidos por el Gobierno Central	0%	25%
Renta Variable	75%	100%
Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	75%	100%
<b>SEGÚN MERCADO</b>		
Inversiones en el mercado nacional	0%	100%
Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%
<b>SEGÚN CLASIFICACIÓN DE RIESGO</b>		
<b>Inversiones con clasificaciones de riesgo local</b>		
Categoría AAA hasta A- en Largo Plazo y CP-3 en Corto Plazo	0%	25%
<b>Inversiones en Entidades Financieras</b>		
Categoría A+ hasta B-	0%	25%
<b>Inversiones con clasificaciones de riesgo internacional</b>		
Categoría AAA hasta BBB- en Largo Plazo y CP-3 en Corto Plazo	0%	25%
<b>INSTRUMENTOS DERIVADOS (1)</b>		
Forward a la moneda del valor cuota	0%	100%
Forward a monedas distintas del valor cuota	0%	25%
Swaps	0%	25%

(1) Los porcentajes de inversión en derivados se consideran

	<p>respecto del activo subyacente, considerando para ello su monto total de los flujos coberturados con respecto al valor total de la cartera del FONDO. Adicionalmente, ante la liquidación anticipada de una posición, se podrá contratar forwards para mantener la cobertura cambiaria.</p>
<p><b>2.3 Indicador de comparación de rendimientos</b></p> <p>El Indicador de comparación de los rendimientos de El FONDO (benchmark) es el rendimiento de un índice ponderado compuesto en un 90% MSCI World NR TR y 10% por el rendimiento promedio aritmético de los Depósitos a Plazo a 30 días en Dólares de los tres principales Bancos locales (por el tamaño de sus pasivos). La fuente para las tasas de depósitos en dólares de los bancos será proporcionada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs (<a href="http://www.sbs.gob.pe">http://www.sbs.gob.pe</a>).</p> $10\% \times \left( \frac{90\% \text{ MSCI World NR TR} + \text{Tasa \% DPZ \$ 30D Bco 1} + \text{DPZ \$ 30 Bco 2} + \text{DPZ \$ 30 Bco 3}}{3} \right)$ <p>Definición de los Benchmark MSCI World Net Total Return USD Index (Ticker de Bloomberg: M1WO Index)</p> <p>Es un índice bursátil que engloba a las compañías cotizadas más importantes de los países desarrollados. Se trata de uno de los selectivos con mayor cobertura en todo el mundo. El MSCI World incluye a 1,646 empresas que forman parte de los índices bursátiles de las 23 economías desarrolladas: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Hong Kong, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Singapur, España, Suecia, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos. En ese sentido, los rendimientos presentados en el estado de cuenta serán comparados con rendimientos obtenidos por el mencionado indicador durante los mismos periodos y en su moneda respectiva. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera de El FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("Benchmark"). Definición de "DPZ": Depósitos a plazo.</p>	<p><b>2.3 Indicador de comparación de rendimientos</b></p> <p>El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 5% por el rendimiento del índice de depósitos a plazo en dólares a 30 días de los cuatro principales bancos del sistema financiero nacional (en función al tamaño de sus pasivos) y 95% por el rendimiento del ETF iShares MSCI World (URTH US Equity).</p> $IR = 5.0\% * DEP30D + 95.0\% * URTH US Equity$ <p>DEP30D: Rendimiento del índice de depósitos a plazo a 30 días en dólares de los cuatro principales bancos del Perú. Estos índices serán elaborados y suministrados por la empresa Proveedor Integral de Precios (PIP).</p> <p>ETF iShares MSCI World (URTH US Equity): es un Exchange Traded Funds (ETFs) que cotiza en el mercado de EE.UU. El ETF sigue el desempeño del índice MSCI World, y posee más de 1,400 acciones en mercados desarrollados. El ETF pondera sus participaciones utilizando una estrategia de indexación de muestreo representativo, generalmente invirtiendo al menos el 90% de sus activos en el índice subyacente.</p> <p>Los rendimientos presentados en el estado de cuenta serán comparados con los rendimientos obtenidos por el mencionado índice durante los mismos periodos. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("Benchmark").</p>
<p><b>3. COMISIONES Y OTROS GASTOS DEL FONDO</b></p> <p>a) Gastos a cargo del Inversorista: (...) - <b>Comisión de Rescate:</b> 3.00% + IGV. Sólo si se rescatan los fondos antes de los 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte. (...)</p> <p>b) Gastos a cargo de EL FONDO: - <b>Comisión Unificada de El FONDO:</b> de 0 % a 5.00 % + IGV anual sobre el patrimonio neto de pre cierre administrado. La comisión se devenga diariamente y se cobra mensualmente. A la vigencia del presente</p>	<p><b>3. COMISIONES Y OTROS GASTOS DEL FONDO</b></p> <p>a) Gastos a cargo del Inversorista: (...) - <b>Comisión de Rescate:</b> 3.00% + IGV. Solo si se rescatan los fondos antes de los 7 días calendario, contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte. (...)</p> <p>b) Gastos a cargo de EL FONDO: - <b>Comisión Unificada de El FONDO:</b> de 0 % a 5.00 % + IGV anual sobre el patrimonio neto de pre cierre administrado. La comisión se devenga diariamente y se cobra</p>

Anexo del Reglamento de Participación se cobra el 1.80% nominal anual (base 360) + IGV. Dicha comisión incluye la contribución a la SMV

- Comisiones propias de las operaciones de inversión: Hasta 5.00% del monto negociado (incluye comisión de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, contribuciones SMV, CAVALI y BVL, impuestos, mantenimientos de cuentas, transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza).

mensualmente. La comisión unificada vigente es 0.85% nominal anual (base 360) + IGV.

- **Comisiones propias de las operaciones de inversión:** Hasta 5.00% del monto negociado (incluye comisión de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, CAVALI y BVL, impuestos, mantenimientos de cuentas, transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza).
- **Comisiones cobradas por fondos de terceros:** los fondos mutuos en los que invierte el FONDO cobran comisión de administración y pueden cobrar comisiones de suscripción y/o rescate. Dichas comisiones podrán ir desde 0% a 5% más impuestos. Para los fondos gestionados por la Administradora, no se cobrarán dichas comisiones.
- **Tributos cobrados por la SMV:** La tasa de contribución mensual que cobra la SMV asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente, el IGV no aplica sobre la misma.

#### 4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO

a) Suscripción inicial: US\$ 500.00 dólares americanos o su equivalente en cuotas para Personas Naturales y Personas Jurídicas.

(...)

d) Rescates mínimos: no tiene monto mínimo de rescate.

(...)

f) Monto mínimo de permanencia: US\$ 500.00 dólares o su equivalente en cuotas.

g) Plazo mínimo de permanencia: 90 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte.

h) Hora de corte: la hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate de un día es 08:00 p.m. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte. Ejemplo de la aplicación de la vigencia del valor cuota:

i) Asignación del Valor Cuota: (...)

Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)
Lunes	Martes	Jueves
Martes	Miércoles	Viernes
Miércoles	Jueves	Lunes
Jueves	Viernes	Martes
Viernes	Lunes	Miércoles

(\*) No aplica en caso de: (i) el día del pago fuese feriado, caso en el que el pago se realizará al día útil siguiente, (ii) que el rescate sea calificado como significativo.

#### 4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO

a) Modalidad de aporte permitida: Aportes dinerarios.

b) Suscripción inicial: US\$ 500.00 dólares americanos o su equivalente en cuotas.

(...)

e) Rescates mínimos: no aplica.

(...)

g) Monto mínimo de permanencia: No se podrán mantener inversiones que equivalgan a menos de una cuota de participación.

h) Plazo mínimo de permanencia: 7 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte.

i) Hora de corte: la hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate de un día es 08:00 p.m. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte.

j) Asignación del Valor Cuota: (...)

Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate (*)	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (**)
Lunes	Martes	Jueves
Martes	Miércoles	Viernes
Miércoles	Jueves	Lunes
Jueves	Viernes	Martes
Viernes	Lunes	Miércoles

(\*) La solicitud de suscripción o rescate realizada en día feriado será atendida el día útil siguiente y se le asignará el valor cuota correspondiente según el cuadro anterior.

(\*\*) No aplica en caso de: (i) el día del pago fuese feriado, en donde el pago se realizará al siguiente día

j) Medios y Horario de atención: Las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA, de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA. Asimismo, también se podrán realizar suscripciones y rescates a través de medios electrónicos (página web), siempre que exista el consentimiento expreso del partícipe para el uso de estos medios, durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente ("Día de Atención") y se les asignará el valor cuota que corresponda de acuerdo a lo dispuesto en la presente sección 5. Para efectos del Método de Asignación del Valor Cuota el Día de Atención será considerado como T. No se atenderán solicitudes de transferencia y traspaso a través de medios electrónicos. Para Personas Naturales existe un importe máximo para proceder con el rescate, en relación al parámetro que tenga definido cada cliente con el BBVA. En caso de que el cliente decida ampliar dicho parámetro, se deberá comunicar con la central de atención de dicho banco para tal efecto. Para suscripciones no se contempla un monto máximo. En el caso de suscripciones y rescates de Personas Jurídicas, el partícipe suscribirá con el BBVA el formulario de inscripción de Banca por Internet donde autorizará los límites y facultades de sus apoderados.

(...)

útil, (ii) que el rescate sea significativo.

Cabe señalar que, para los casos de traspaso, la asignación del valor cuota dependerá de las condiciones establecidas en el Anexo del Reglamento de participación y los respectivos prospectos simplificados de los fondos en los que opere el rescate y la suscripción de cuotas.

k) Medios y Horario de atención: Las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA, de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA.

Las solicitudes de rescates de cuotas, salvo que se trate de rescates totales o que la facultad de rescate por medios digitales hubiese sido limitada por instrucción del cliente ("Rescates Relevantes"), podrán realizarse a través de Banca por Internet y otros medios electrónicos que sean implementados por BBVA detallados en el contrato de administración. Salvo que el contrato de administración establezca lo contrario, los Rescates Relevantes y totales deberán ser efectuados únicamente a través de las oficinas del BBVA. El consentimiento para el uso de medios electrónicos es suscrito por el partícipe a través del Contrato de Administración o una modificación a este, según se indica en el artículo 13 del Reglamento de Participación. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente ("Día de Atención") y se les asignará el valor cuota que corresponda de acuerdo a lo dispuesto en la presente sección 4. Para efectos del Método de Asignación del Valor Cuota el Día de Atención será considerado como T. Se podrán realizar suscripciones y rescates parciales a través de los medios electrónicos disponibles durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. No se atenderán solicitudes de rescate total, transferencia y traspaso a través de medios electrónicos. Para Personas Naturales existe un importe máximo para proceder con el rescate, en relación al parámetro que tenga definido cada cliente con el BBVA. En caso de que el cliente decida ampliar dicho parámetro, se deberá comunicar con la central de atención de dicho banco para tal efecto. Para suscripciones no se contempla un monto máximo. En el caso de suscripciones y rescates de Personas Jurídicas, el partícipe suscribirá con el BBVA

	<p>el formulario de inscripción de Banca por Internet donde autorizará los límites y facultades de sus apoderados. Las suscripciones y rescates programados se podrán realizar de forma presencial en las oficinas de BBVA, y en el caso de suscripciones programadas también se podrán realizar a través de Banca por Internet del BBVA.</p> <p>(...)</p>
<p><b>5. FACTORES DE RIESGO DE LAS INVERSIONES</b></p> <p>El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera de El FONDO (...) Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del FONDO puede fluctuar tanto al alza como a la baja.</p> <p>Principales riesgos inherentes a la inversión en los Fondos Mutuos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Riesgo de precio:</b> Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del FONDO, y por consiguiente el valor de cuota, como consecuencia de movimientos adversos de los precios de los valores representativos de capital, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas.</li> <li>2) <b>Riesgo cambiario:</b> Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del FONDO, y, por consiguiente, el valor de cuota, como consecuencia de la disminución en el valor de la moneda en que se efectúan las inversiones del FONDO respecto de la moneda correspondiente al valor cuota.</li> </ol> <p>(...)</p>	<p><b>5. FACTORES DE RIESGO DE LAS INVERSIONES</b></p> <p>El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera del FONDO (...) Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del FONDO puede fluctuar tanto al alza como a la baja.</p> <p>Principales riesgos inherentes a la inversión en el FONDO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Riesgo de precio:</b> Posibilidad de que disminuya el valor de las inversiones del FONDO, y por consiguiente el valor de cuota, como consecuencia de movimientos adversos de los precios de los valores representativos de capital y/o Exchange Traded Funds (ETFs), pudiendo ocasionar inclusive pérdidas.</li> <li>2) <b>Riesgo de tasa de interés:</b> Posibilidad de que disminuya el valor de las inversiones del FONDO, y, por consiguiente, el valor de cuota, como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo, de su categoría de riesgo, entre otras.</li> <li>3) <b>Riesgo cambiario:</b> Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del FONDO, y, por consiguiente, el valor de cuota, como consecuencia de la disminución en el valor de la moneda en que se efectúan las inversiones del FONDO respecto de otra moneda en la cual invierte la Administradora los recursos del FONDO.</li> </ol> <p>(...)</p>